

Procedimiento y plazos
Curso 2025/26

ADAPTACIÓN

Plan de estudios 2023 de
Doble grado en Ingeniería Civil
y Administración y Dirección
de Empresas



Nuevo plan de estudios del *grado en Ingeniería Civil (plan 2023)*.

Implicaciones en el doble grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas.

¿En qué consiste?

En el curso 2023/24 se inició el **nuevo Grado de Ingeniería Civil (plan 2023)**, que irá sustituyendo progresivamente al plan 2010.

Los estudios doble Grado de Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas, en tanto que acogidos al correspondiente *Programa Académico de simultaneidad de dobles titulaciones de grado con Itinerario Específico de ambas titulaciones*, como plan conjunto, **se verán afectados en todo lo que se refiere a la implantación del nuevo plan de estudios, que afecta tanto a Ingeniería Civil como a Administración y Dirección de Empresas.**

Su implantación será progresiva conforme al siguiente cuadro:

Curso académico	2023/2024	2024/2025	2025/2026	2026/2027	2027/2028
Doble Grado	1º	1º y 2º	1º, 2º y 3º	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º

¿Me tengo que adaptar?

Los/as **estudiantes del plan actual** podrán continuar sus estudios en su propio plan, aunque deberán tener en cuenta que éste se irá extinguiendo también progresivamente. A partir de 2023/24, cada año se implantará un nuevo curso del plan 2023 y, a su vez, se iniciará la extinción de las asignaturas del doble grado de Ingeniería Civil+ADE del *mismo curso* en el plan 2010 conforme a la siguiente línea temporal:



EXTINCIÓN del DOBLE GRADO ING. CIVIL + ADE					
Curso académico	Grado Ingeniería Civil * - PLAN 2010				
	1º	2º	3º	4º	5º
2023/2024	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2024/2025	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2025/2026	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2026/2027	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen
2027/2028	-	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen
2028/2029	-	-	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen
2029/2030	-	-	-	Extinguido	Sólo examen
2030/2031	-	-	-	-	Extinguido

Cuestiones importantes plan antiguo

Dado que la extinción del plan del doble grado de Ingeniería Civil+ADE es un proceso progresivo (ver línea temporal de la [tabla de extinción](#)), hay que tener en cuenta **tres situaciones posibles**:

- Las asignaturas correspondientes a los cursos en los que aún no se ha iniciado dicha extinción, conservarán todos los derechos habituales (docencia, tutorías, convocatorias de examen, etc).
- Una vez **iniciada la extinción** de un curso (1º, 2º, 3º, 4º o 5º), las asignaturas ya no tendrán docencia, aunque los/las estudiantes matriculados en las mismas conservarán el **derecho a examen** de dichas asignaturas durante tres cursos consecutivos más, a razón de dos convocatorias por curso académico.

Conforme a lo establecido en el [Reglamento de Gestión Académica](#) de la Universidad de Granada, los exámenes versarán sobre los contenidos, competencias y objetivos fijados en el programa del último curso en que se impartió la asignatura.

Este estudiantado tendrá derecho a tutorías y asistencia por parte del profesorado responsable de la asignatura, que será designado por el Departamento.

- Por otro lado, una vez **extinguido** definitivamente un curso del doble grado en Ingeniería Civil+ADE, ya no podrá ejercerse el derecho a examen de las asignaturas adscritas al mismo, lo que supondría la necesidad de **adaptarse** al plan 2023 del doble grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas para finalizar sus estudios.



Sobre la Adaptación al plan 2023

Los/as estudiantes del doble grado en *Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas* (plan antiguo) podrán solicitar la adaptación de su expediente al plan 2023.

Algunas de las cuestiones más destacables a tener en cuenta son:

- Se ha de solicitar de forma expresa por el estudiante, en el plazo que se establezca para cada curso académico.
- El proceso de adaptación supone el reconocimiento completo de las asignaturas superadas en el plan anterior conforme a la equivalencia de asignaturas y créditos contemplada en la **tabla de equivalencias** oficial.
- Se procede al cierre del expediente en el plan antiguo y, a su vez, se adquiere el derecho a matricularse en el plan 2023. Esto afecta a los dos grados que integran este plan conjunto de doble grado. El proceso de adaptación **es irreversible**, de manera que en ningún caso podrá simultanearse la enseñanza en ambos planes ni volver a matricular asignaturas en el plan anterior.
- El/la estudiante deberá valorar, entre otros factores, que el momento en que solicite la adaptación determinará las **asignaturas que estén disponibles** para matricular, según el ritmo de implantación del plan 2023 (ver [esquema temporal de la tabla de implantación del nuevo plan](#)). Así, por ejemplo, en 2025/26 sólo estarían disponibles las asignaturas de primero, segundo y tercer curso. En cualquier caso, e independientemente del n.º de créditos/asignaturas que se hayan adaptado, no podrá **obtenerse el título** en el nuevo plan hasta la completa implantación del mismo, esto es, hasta el curso 2027/28.
- Por ejemplo, el punto anterior puede ser importante si es becario/a porque tendrá que tener en cuenta los créditos disponibles para matricular.
- La adaptación es un trámite que no conlleva coste económico.
- Los reconocimientos de las asignaturas nuevas conservarán la calificación de la/s asignatura/s de procedencia.
- El proceso de adaptación supone que las asignaturas no adaptadas que queden **pendientes de superar** en el nuevo plan reiniciarán el cómputo de convocatorias disponibles (no contarán las agotadas en el plan anterior). Igualmente, a efectos de tasas, se considerarán como primera matrícula, la primera vez.
- El número máximo de años posibles para finalizar los nuevos estudios, regulado por las Normas de Permanencia de la UGR, también empezará a contar desde cero.



Solicitud Adaptación (Curso 2025/26)

A. SOLICITUD (del 1 – 16 julio)

Sólo las solicitudes presentadas en este plazo podrán optar al sistema de automatrícula de la UGR.

Es necesario usar el impreso de [reconocimiento de créditos/adaptación](#) disponible en sede electrónica.

Documentación obligatoria a incluir:

- 1) **Anexo 1:** Impreso de Solicitud de Reconocimientos/Adaptación ([disponible en la sede electrónica](#))

Debe marcar la opción: “**Adaptación**”

- 2) **Anexo 2:** Pdf con AUTOBAREMO DE ADAPTACIÓN (*simulador de adaptación <Autobaremo>*)

B. RESOLUCIÓN (entre el 25-31 julio):

Los solicitantes recibirán por sede electrónica resolución sobre el contenido de la adaptación o autorización expresa para iniciar la automatrícula.

C. AUTOMATRÍCULA

Una vez recibida la resolución, el estudiante deberá realizar **automatrícula** en los plazos generales del curso 2025/26:

Automatrícula por Internet con solicitud y adjudicación previa

- Solicitud: antes al **31** a las 23:59h de **julio** de 2025
- Adjudicación: 2 de septiembre de 2025
- Notificación adjudicaciones y aceptación de matrícula: 3 al 9 de septiembre de 2025

A TENER EN CUENTA: El sistema informático no le permitirá iniciar la automatrícula en el plan 2023 hasta haber recibido la resolución de la Adaptación. Por ello, es MUY IMPORTANTE permanecer pendientes, entre los días **25 y 31 de julio**, a la sede electrónica (revisar la dirección de correo que se indicó en la solicitud). NO debe iniciar automatrícula en el plan antiguo en el intervalo de espera (no se admitirán dos automatrículas).



Información adicional

Las resoluciones de adaptación:

- Especificarán todas las asignaturas y créditos que se adaptan, e implicarán la incorporación en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los reconocimientos que procedan de su adaptación, sin que conlleve coste alguno para el interesado/a.
- En las materias o créditos reconocidos se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos equivalentes.
- Suponen de forma irreversible el cierre del expediente en el plan antiguo del doble grado y la admisión para **matricularse** en el plan 2023.

Independientemente de los créditos que figuren adaptados en el expediente, es necesario matricular un mínimo de 24 ECTS para poder optar a la modalidad de matrícula parcial (art. 8.1.b Reglamento Gestión Universitaria), o en su defecto, todos los disponibles si la cantidad fuera menor.

Simulador [autobaremo de adaptación]

- Útil para valorar cómo quedará el expediente una vez efectuada la adaptación a partir de las asignaturas que el/la estudiante tenga superadas en el momento de la consulta.
- Necesario para adjuntar a la solicitud de adaptación de estudios del doble grado de Ingeniería Civil + ADE

[<<Simulador>>](#)

Puede consultar todas sus dudas en la secretaría de la Escuela tanto presencialmente como por teléfono (958 244146) o por correo electrónico (infocaminos@ugr.es).